



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletzeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009100D

**PLIEGO DE CLASULAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARTICULARES, QUE
RIGEN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y GESTIÓN
DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: FRONTÓN, POLIDEPORTIVO,-
PISCINAS Y BAR**

1º.- NATURALEZA DEL CONTRATO:

Este contrato se regirá por las cláusulas contenidas en este Pliego, y para todo lo no previsto en él, por la normativa foral vigente, fundamentalmente, por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en materia de contratación en lo referido a preparación, adjudicación y publicidad de los trámites observados, en especial, por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos por la que se establecen las normas reguladoras de los contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, en aras a garantizar la objetividad e imparcialidad a la que toda contratación por una Entidad Local debe responder.

Este contrato supone la cesión de uso de las instalaciones deportivas: frontón, polideportivo, piscinas y bar, de titularidad del Ayuntamiento de Aibar-Oibar, gravamen que se formalizará mediante la figura jurídica del arrendamiento.

No supondrá relación laboral ni funcionarial entre la Administración contratante y la Entidad adjudicataria o el personal de este último, siendo responsable la Entidad adjudicataria del cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de todas las que le correspondan.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El objeto del contrato es la gestión indirecta de todos los Servicios de las Instalaciones Deportivas como un conjunto total e indivisible de todas las dependencias y mobiliario propiedad del Ayuntamiento de Aibar/ Oibar . Se incluyen

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

dentro de las instalaciones las siguientes: Frontón, Polideportivo Municipal, Bar, Vestuarios y Piscinas fuera de la Campaña de Verano

El adjudicatario deberá asumir a su riesgo y ventura el servicio de gestión integral, mantenimiento, de atención al público, limpieza y gestión de actividades de las instalaciones deportivas conforme a las siguientes prescripciones:

1º.- El adjudicatario se encargará de realizar todos los trabajos, referentes a la Gestión de las Instalaciones Deportivas: Frontón, Polideportivo Municipal y Bar durante todo el año. Para ello, deberá asumir todos los costes de personal, que en su caso, tenga que contratar para este fin.

2º.- Limpieza y mantenimiento de las instalaciones y mobiliario del Frontón, Polideportivo municipal y bar durante todo el año: pistas, gradas, baños y duchas, terraza, zona merendero, rampas y escaleras de acceso al Frontón y zona aledañas lindantes a la vía pública.

Los vestuarios de las Piscinas también deberán ser limpiados cuando se utilicen por los diferentes equipos fuera de la Campaña de Verano.

3º.-En las Instalaciones del Frontón Polideportivo, se encargará durante todo el año, de la Gestión de entradas y abonos y del control de la utilización de la pista y frontón.

4º.- Controlará que los servicios de calefacción, agua, electricidad, y otros servicios, funcionan correctamente, dando cuenta de forma inmediata en las oficinas municipales, en caso contrario, para su corrección o suministro.

5º.- El adjudicatario estará presente en las Instalaciones del Frontón Polideportivo, como mínimo, todos los días laborables de 14,30 a 16:30 horas y de 19 a 22 horas y

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO,
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibariko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Navarra

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiibar-oibar.org
www.aiibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

los domingos y Festivos de 12 a 22 horas. Fuera de dicho horario atenderá la demanda de utilización del Frontón mediante teléfono.

Como excepción, el adjudicatario podrá optar por no estar presente en el frontón en el horario citado los lunes no festivos fuera de los periodos de Semana Santa, Navidad y Campaña de Verano. En este caso, el adjudicatario deberá atender la demanda de utilización del Frontón mediante teléfono.

6º.- Atenderá el Bar de las Instalaciones con el siguiente horario, como mínimo:

- . Días laborables de 14,30 a 16:30 y de 19 a 22 horas.
- . Domingos y Festivos fuera de la Campaña de Verano: De 12 a 22 horas.
- . Durante la Campaña de Verano, el horario del Bar será como mínimo de 11 horas a 22 horas, y los Viernes, Sábados, Domingos y festivos hasta las 22,30 horas.

Se da la opción al adjudicatario de cerrar el Bar los lunes, siempre que no sea festivo ni en ningún caso en periodo de Semana Santa (lunes de pascua), Navidades, ni en Campaña de Verano. En el supuesto que opte por este cierre, deberá comunicarlo al Ayuntamiento y colocar un cartel visible en la puerta exterior.

Estos horarios se podrán modificar por causas extraordinarias establecidas por la Alcaldía, sin que sea necesaria la conformidad del adjudicatario.

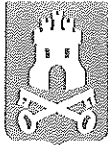
El adjudicatario podrá disfrutar de 15 días de vacaciones ininterrumpidos a elegir en el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 28 de febrero.

7º.- Se hará cargo de la compra y costo de los productos de limpieza que se utilicen para la correcta limpieza y mantenimiento de las instalaciones arrendadas.



APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/000

8º.- Correrá con los gastos de reposición de la vajilla, cristalería, cubiertos, etc que se rompan o deterioren en el Bar y Cocina. El mantenimiento y reparación de averías de la maquinaria fija (cafetera, cámaras, maquina de hielo, cocina, neveras de la barra, televisión, proyector etc...) correrán a cargo del ayuntamiento siempre y cuando los desperfectos no sean producidos por culpa o negligencia del adjudicatario.

9º.- A propuesta del adjudicatario, el Ayuntamiento aprobará anualmente la Lista de Precios que deberá estar expuesta al público.

10º.- Se encargará de llevar el control y supervisión del funcionamiento de las instalaciones del Frontón Municipal y Bar, con el fin de que las instalaciones funcionen correctamente.

11º.- Los sábados, domingos, festivos y periodos vacacionales escolares de Semana Santa y Navidad a la tarde, siempre y cuando no exista una previa reserva, deberá permitir la entrada gratuita al frontón de aquellos niños/as que lo deseen. En ningún caso se permitirá la entrada al frontón con alimentos o bebidas y todos los niños/as estarán bajo la vigilancia y responsabilidad de sus padres o cuidadores. El adjudicatario deberá hacerse cargo de la limpieza posterior del frontón teniendo la potestad de expulsar a aquellos niños/as que estén realizando un uso indebido de esta instalación.

12º.- Llevará un estadillo de abonos y entradas vendidas por utilización del Frontón Polideportivo. Este estadillo deberá ser facilitado a las Oficinas Municipales, para su control, los días 1 de junio y 2 de enero.

13º.- Será responsable de exigir a los usuarios el uso correcto de las instalaciones y el respeto a las Normas de Funcionamiento que determine el Ayuntamiento.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y Oibarko Udala
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hefamoa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiibar-oibar.org
www.aiibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

cuenta al mismo de las infracciones cometidas por los usuarios, los cuales podrán ser sancionados con la retirada del abono y la prohibición de acceso a las Instalaciones.

14º.- Atenderá al responsable sanitario y miembros de la Policía Foral, encargados de la inspección de las instalaciones.

15º.- Mantendrá la vigilancia de las Instalaciones del Frontón Polideportivo Municipal y Bar, con el fin de que los usuarios las respeten y usen debidamente.

16º.- Dará cuenta al Ayuntamiento de los desperfectos en material, edificios y maquinaria, para que se proceda a su reparación. No obstante, será a su costa la reparación de aquellos desperfectos que sean causados por el adjudicatario, no imputables al normal funcionamiento del servicio.

17º.- Realizará una Limpieza General de las Instalaciones exteriores cuando fuera necesario y como mínimo antes y después de la campaña de verano.

18º.- Realizará Limpiezas extraordinarias del Frontón Polideportivo, cuando este se emplee para eventos autorizados por el Ayuntamiento.

Asimismo, las instalaciones interiores deben estar en correctas condiciones de limpieza, debiendo realizar como mínimo una limpieza general de cocina, frontón, vestuarios y recepción del frontón y de las piscinas antes de la Campaña de Verano.

19º.- Deberá suscribir una póliza de Responsabilidad Civil que cubra los daños a terceros derivados de la prestación y gestión del servicio, incluyendo los daños a las instalaciones propiedad del Ayuntamiento en las que se desarrolla la actividad. En dicha póliza se incluirá la responsabilidad civil por productos y alimentos servidos en el bar, así como la derivada de Accidentes laborales. Tendrá un límite general de al

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org



menos 600.000 € y de 150.000 € por víctima. En este sentido, el adjudicatario facilitará al Ayuntamiento, una copia de dicha póliza una vez formalizado el contrato que deberá tener una vigencia que cubra la duración del contrato en su totalidad.

20º.- El adjudicatario estará obligado a indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las actuaciones que desarrolle, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.

21º.- Deberá permitir al Ayuntamiento el uso prioritario de las instalaciones deportivas para las actividades municipales que programe o autorice. Para ello, el Ayuntamiento deberá comunicar su realización con una antelación mínima de 24 horas para la correcta organización del servicio por el adjudicatario.

22º.- Deberá vender entradas, bonos etc.. para los eventos que organice o promueva el Ayuntamiento de Aibar.

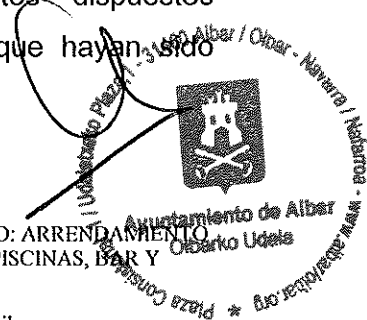
23º.- Deberá realizar un Inventario inicial del mobiliario existente en el Bar bajo la supervisión de personal del ayuntamiento. A la terminación del contrato se deberá realizar un Inventario final, debiendo reponer aquellos elementos que falten.

24º.- Deberá permitir al Ayuntamiento de Aibar la posible inspección de las instalaciones deportivas y bar arrendado, al objeto de poder comprobar la corrección en su gestión.

25º.- El adjudicatario está obligado a ejecutar este contrato conforme a las disposiciones contenidas en el contrato y a la documentación que le sirve de base, garantizando a los particulares, que cumplan los requisitos dispuestos reglamentariamente, el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.



26º.- Se prohíbe la cesión o traspaso de este contrato a terceros si no es con la autorización del Ayuntamiento de Aibar/ Oibar.

27º.- El café que se suministre en el bar será el que el Ayuntamiento decida conforme a las exigencias que determine la empresa que proporcione la máquina de café.

3º. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL/LA CONTRATISTA.

En lo referente a la actividad y aprovechamiento de las Instalaciones, el arrendatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

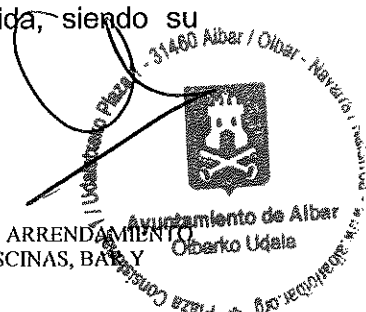
El incumplimiento de estas obligaciones por parte del/la contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

El personal que por su cuenta contrate el adjudicatario no tendrá derecho alguno frente al ayuntamiento de Aibar, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su cualidad de empresario respecto al citado personal con arreglo a la legislación laboral y social vigente o que en lo sucesivo se publique, sin que en ningún caso resulte responsable el Ayuntamiento de Aibar de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores, aunque sean consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato.

En el caso de sustituciones, la persona sustituta deberá acreditar como mínimo las mismas condiciones de titulación y conocimientos que la sustituida, siendo su retribución adecuada a la del puesto de trabajo que se sustituye.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BARRIO Y CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Navarra

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

La persona adjudicataria deberá dar cumplimiento de manera inexcusable las exigencias previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás disposiciones que desarrollan esta Ley. Asimismo, deberá cumplir con las exigencias que se deriven del Instituto de Salud Pública y contar con el carnet de manipulador de alimentos.

4º.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se deberá iniciar el día 1 de junio de 2016 y tendrá una duración inicial hasta el día 31 de enero de 2017.

A partir de esa fecha, el contrato se podrá prorrogar anualmente hasta el día 31 de enero de 2022. El contrato se prorrogará automáticamente, si ninguna de las partes, no notifica nada en contrario, con una antelación de tres meses a la finalización de cada año de arriendo.

El presente contrato tendrá un periodo de prueba de tres meses en los que el ayuntamiento podrá resolverlo sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

Se considera siempre implícita en el arrendamiento la facultad de resolverlo antes de su vencimiento, si lo justifican las causas sobrevenidas de interés público. En estos supuestos, el arrendatario debe ser resarcido de los daños que se le hayan producido.

5º.- PRECIO DE LICITACIÓN:

El precio de licitación, queda establecido del siguiente modo:

- a) MIL EUROS (1.000 Euros) anuales IVA incluido a pagar por la Empresa adjudicataria al Ayuntamiento de Aibar/Oibar, en concepto de arrendamiento

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Oibarko Udala
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hefamoa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

- de las Instalaciones, que serán abonados por el adjudicatario, en los primeros treinta días contados a partir de la adjudicación.
- b) DOS MIL EUROS (2.000 Euros) anuales IVA incluido, a pagar por el Ayuntamiento de Aibar, al adjudicatario, en concepto de uso del Polideportivo Municipal por los alumnos del Colegio Público, Escuela de Pelota, Fútbol, Fútbol sala, Aibarés y otras actuaciones o usos programados o autorizados por el Ayuntamiento de Aibar, así como de limpieza de las instalaciones.
 - c) El importe de las tasas aprobadas por el Ayuntamiento por utilización del Frontón Polideportivo, serán para al adjudicatario, con excepción de la cuota de luz por utilización del Frontón, que ingresará el adjudicatario en el Ayuntamiento cada trimestre (30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre).
 - d) Será para el adjudicatario el 100% de los ingresos que obtenga del Bar del Frontón, estando obligado a pagar al Ayuntamiento el costo de la conexión y servicios contratados a canales televisivos de pago. El coste, en su caso, de derechos de autor que se reclamen por la SGAE deberán ser abonados por el adjudicatario.

Los citados precios o los que resulten de la adjudicación, serán actualizados anualmente con el IPC de Navarra del año anterior.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo al Presupuesto de Gastos del año en Curso. El órgano competente en materia presupuestaria se comprometerá a reservar los créditos necesarios en los presupuestos de ejercicios futuros que resulten afectados.

El importe del canon de arrendamiento así como del precio a abonar por el Ayuntamiento como compensación a las actividades que programe en las instalaciones deportivas deberá ser pagado a año vencido.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

6º.- FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO:

El Ayuntamiento es titular y propietario de las instalaciones que se van a arrendar.

El órgano de contratación ostenta las facultades de interpretar el contrato, resolver dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Específicamente, la administración contratante, podrá modificar, por razones de interés público, las características del arrendamiento y las tarifas que deberán abonar los usuarios, manteniendo siempre el equilibrio económico de la persona adjudicataria.

El Ayuntamiento se encargará de la gestión de las entradas y abonos de las Piscinas Municipales, de la Contratación de Socorristas y personal de recepción y limpieza durante la Campaña de Verano.

Asimismo, se hará cargo del pago de los siguientes gastos: Luz, Agua, productos tratamiento piscinas, Calefacción y seguimiento del césped.

El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento un 50 % del gasto que se facture en concepto de luz del bar.

El Ayuntamiento se reserva la utilización del Frontón Polideportivo Municipal, con carácter prioritario, para todos los Actos y Eventos que el Ayuntamiento autorice, con la obligación de dar cuenta al adjudicatario previamente. El adjudicatario no podrá solicitar otra compensación por esta utilización que la que se prevé en la cláusula 4º b) de este pliego o la que, en su caso, el mismo oferte.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, I 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hefanua

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

7º. RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura de la persona adjudicataria, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o averías sino en los casos de fuerza mayor.

El/la contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aún de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta ni modificación de las condiciones económicas del contrato.

8º. DAÑOS Y PERJUICIOS.

El/la contratista será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización.

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su costa, con arreglo a la legislación vigente.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, a su costa, adecuadamente.

Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.



APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BARRIO
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

9º.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Podrán contratar con el Ayuntamiento de Aibar, las personas naturales o jurídicas , españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar, establecidas en el Art. 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio de Contratos Públicos.

Podrá contratarse con entidades licitadoras que participen conjuntamente. En este caso las agrupaciones quedarán obligadas solidariamente ante la Administración y deberán indicar la participación de cada una de ellas y nombrar una persona representante o apoderada única con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las Empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

En todo caso han de ser personas naturales o jurídicas, y en este último caso, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato y figurar en sus Estatutos o reglas fundacionales.

En ningún caso podrán contratar con la Administración las personas en quienes concurren alguna de las circunstancias señaladas en los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio.

10º.- PROCEDIMIENTO:

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación ordinaria

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, I 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra • Teléfono

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiabar-oibar.org
www.aiabar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

11º.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro del Ayuntamiento de Aibar-Oibar o por correo en el plazo de dieciocho días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

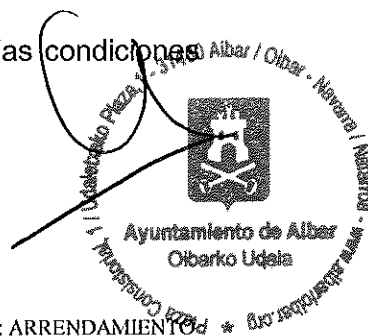
Cuando la documentación se envíe por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax, o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

12º.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.-

Las proposiciones se presentarán junto con el Modelo de Proposición previsto en el Anexo 2 en sobre único, en el que se incluirán otros tres, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados por la parte licitadora. Cada sobre contendrá la siguiente documentación:

Sobre nº 1.- Documentación Administrativa:

- A) Copia del Documento Nacional de Identidad de quien suscribe la documentación, y en su caso, escritura de poder a su favor que le faculte para ello.
- B) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (Anexo 3).



APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udaia
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

- C) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Sobre nº 2.- Documentación Técnica:

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen las Mejoras ofertadas por el mismo conforme a los criterios de adjudicación a excepción de la oferta económica que se valorará aparte.

Sobre nº 3 Oferta económica:

Oferta económica que habrá de presentarse conforme al modelo que figure como Anexo 1. Será única y en ella se entenderá incluido, en todo caso el Importe del Impuesto sobre el Valor añadido.

Las proposiciones presentadas vincularán a los licitadores por lo que la persona adjudicataria deberá prestar el servicio con estricta sujeción a las mismas.

La presentación de la oferta implica para el ofertante la aceptación incondicionada del contenido de los presentes pliegos de cláusulas administrativas particulares y la asunción de total responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos aportados.

13º.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Para la selección del adjudicatario, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, teniendo en cuenta que, en su caso, las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberán tener al menos dos cifras decimales.

- A) Proposición económica, hasta un máximo de 50 puntos, con el siguiente desglose:

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, I 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

- a. Cada 100 Euros de aumento en el Canon a pagar al Ayuntamiento de Aibar 1 punto, con un máximo de 20 puntos.
- b. Cada 60 Euros de rebaja, en la cantidad a pagar por el Ayuntamiento en concepto de utilización por parte de la Administración de las instalaciones municipales: 1 punto, con un máximo de 30 puntos.

B) Proposición Técnica: Se valorará con un máximo de 50 puntos con el siguiente desglose:

- a) Ampliación de horarios: 15 puntos.
 - Por cada 5 horas semanales de ampliación en días laborables: 2 puntos.
 - Por ampliación de horarios en Semana Santa, Navidades y/o festivos: máximo 5 puntos.
- b) Servicio de cocina: 12 puntos:
 - Aperitivos: Máximo 4 puntos.
 - Comidas: máximo 4 puntos.
 - Cenas: máximo 4 puntos.
- c) Plan de limpieza y mantenimiento: 5 puntos:
 - Limpiezas extraordinarias aparte de las contempladas: máximo 3 puntos.
 - Mantenimiento: máximo 2 puntos.
- d) Medios humanos y técnicos: 8 puntos
 - Número de personas: 2 puntos por persona
 - Experiencia: máximo 4 puntos.
- e) Mejoras: máximo 10 puntos.



APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Navarra

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

14º. MESA DE CONTRATACIÓN

En el presente expediente, la Mesa de Contratación estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue

Vocal 1º: Miembro de la Comisión de Hacienda o persona en quien delegue

Vocal 2º: Miembro de la Comisión de Hacienda o persona en quien delegue

Secretaria: La de la Corporación

Para la válida constitución de la Mesa, deberán asistir al menor la mayoría absoluta de sus componentes y en todo caso el Presidente y el Secretario o personas en quienes deleguen.

Los acuerdos de la Mesa requerirán la mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por el voto de calidad del Presidente. De los acuerdos de la Mesa se levantará acta de la que dará fe la Secretaria de la misma.

Además, podrán asistir a la Mesa de contratación, sin voto, y previa convocatoria de Presidencia, aquellas personas o empleados municipales que la Mesa acuerde por su cualificación técnica, a efectos de asesoramiento.

15º. OFERTAS SIMULTÁNEAS.

Cada licitador no podrá presentar mas de una oferta ni tampoco suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en mas de una de esas agrupaciones ya que el cumplimiento de esta cláusula dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.



APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Navarra

Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

16º-. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación, en acto interno, procederá a la calificación de la documentación administrativa recibida en tiempo y forma (sobre núm. 1), pudiendo conceder, si observase defectos materiales en la misma, un plazo de cinco a diez días naturales para que el licitador subsane el error. No obstante lo anterior, la Mesa de contratación, podrá admitir provisionalmente a los oferentes que presentaren la documentación con defectos materiales o incompleta, y requerirles la subsanación de las mencionadas omisiones y/o defectos, en el plazo de tres días y con carácter previo a la adjudicación, caso de que su oferta fuera la propuesta por la Mesa de Contratación para su adjudicación.

La Mesa de contratación, una vez resuelta la admisión o inadmisión de los licitadores, procederá también en acto interno, a la calificación de la propuesta técnica-Sobre 2- de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego.

Las ofertas económicas (sobre nº 3) serán abiertas en acto público y en las oficinas municipales. Al efecto de que los ofertantes puedan asistir a la apertura de las ofertas económicas, se les comunicará con la debida antelación la fecha y hora de la misma. Asimismo, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos 72 horas de antelación, el lugar, fecha y hora de apertura pública del precio ofertado.

Posteriormente y previos los informes técnicos oportunos, en su caso, la Mesa de Contratación, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación que haya de efectuar la misma.

El órgano competente, adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones recibidas, teniendo en cuenta la propuesta más ventajosa. Transcurrido el plazo anterior sin acuerdo de la corporación, los licitadores tendrán derecho a retirar su propuesta. El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el Órgano de Contratación.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAI Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31400 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

Cuando lo estime conveniente la Mesa de Contratación podrá proponer que el procedimiento se declare desierto. En todo caso, la propuesta deberá ser motivada. Acordada la adjudicación del contrato se procederá a efectuar la correspondiente notificación a todos los participantes en la licitación.

17º.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

La adjudicación será notificada al adjudicatario, el cual, en el plazo de siete días naturales contados desde el siguiente al de la notificación, deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Garantía definitiva de 5.000 Euros. El plazo para la constitución de la garantía definitiva, será como máximo de 7 días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del Servicio y será depositada bien en metálico o bien en cualquiera de los medios establecidos en el Art. 95.3 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio, de Contratos Públicos. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.
La devolución de la garantía, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos, una vez vencido el contrato y cumplidas por el adjudicatario todas sus obligaciones contractuales.
- B) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:
 - a. Si el licitador fuera persona jurídica, deberá presentar la Escritura de constitución, y en su caso modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
 - b. Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.
- C) Declaración del licitador, en la que afirme bajo su responsabilidad, que ni la Empresa ni sus Administradores están incurso en ninguna de las causas de

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hefanoa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicos.

D) Obligaciones Tributarias:

- a. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- b. Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones Tributarias, expedido con una antigüedad no superior a 6 meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

E) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscrito en el sistema de Seguridad Social, y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a 6 meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

F) Declaración del licitador , en la que se afirme , bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes en la materia.

G) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

H) Póliza de seguro de responsabilidad civil suscrito para la cobertura de los daños a terceros derivados de la prestación y gestión del servicio, incluyendo los daños a las instalaciones propiedad del Ayuntamiento en las que se desarrolla la actividad. En dicha póliza se incluirá la responsabilidad civil por productos y alimentos servidos en el bar, así como la derivada de Accidentes

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BARRIO CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



laborales. Tendrá un límite general de al menos 600.000 € y de 150.000 € por víctima.

- l) Carnet de manipulador de alimentos.

18º- FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que se hubiera acordado su suspensión en vía administrativa.

En el caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, la Administración puede acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con indemnización de daños y perjuicios.

19º.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, si no en los casos de fuerza mayor. Además será a su cargo la indemnización de todos los daños que cause al Ayuntamiento de Aibar o a terceros por la ejecución del contrato.

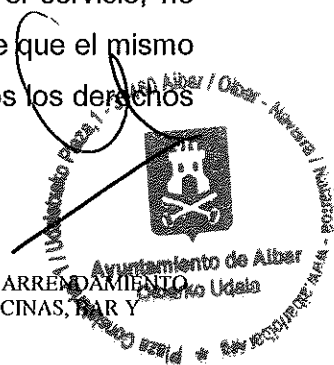
El Contrato de arrendamiento se ejecutará con sujeción a las Cláusulas contenidas en el presente Pliego y, en su caso, a las especificaciones que determine el adjudicatario en su oferta, y que mejoren o amplíen lo establecido en el Pliego.

El adjudicatario será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o terceros, por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del Servicio.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el arrendatario para el servicio, no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.





Ayuntamiento de Aibar
Oibar Udaia
31460 Aibar/Oibar - Navarra/Itelanoa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

20º.- OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

21º.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la Gestión del Servicio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos.

A la finalización del contrato, las instalaciones y enseres deberán encontrarse en las mismas condiciones en las que se entregaron. El aval responderá por los daños que pudieran existir en los mismos

22º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La Administración podrá modificar el contrato, por razones de interés publico, debido a necesidades nuevas o causas imprevistas, no teniendo derecho el adjudicatario a indemnización alguna, sin perjuicio de lo que se establece en el Art. 105 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

23º.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se podrá resolver por las siguientes causas:

- Por el transcurso del plazo, llegada la fecha de vencimiento, el contrato quedará automáticamente resuelto.
- Por incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente contrato.
- Por incurrir la Empresa en alguno de los supuestos de prohibición para contratar de los señalados en el Art. 18 de la Ley Foral 6/2006 o concurrir alguna causa de incompatibilidad de las consignadas en el artículo 20 de la misma Ley

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BARRIO Y OIBAR UDAIA
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org





Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udaia
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hafanua

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

Constituyen causas de resolución del contrato, además de las establecidas en el Arts 124 y 165 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos, las siguientes:

- La variación injustificada del horario de apertura y cierre.
- La variación en alza de forma unilateral de los precios fijados.
- El no mantenimiento de las Instalaciones en las condiciones que garanticen su limpieza e higiene.
- El incumplimiento de las normas de sanidad y de cualquier otra índole que les afecte.
- La realización de obras o modificaciones sin permiso expreso del Ayuntamiento.
- Exender o permitir la venta de artículos no autorizados.
- La demora en el pago del Canon al Ayuntamiento, por más de 90 días.
- Permanecer las Instalaciones cerradas por más de dos días consecutivos o cinco alternos en el espacio de un año, salvo por causa de fuerza mayor comunicada por escrito al Ayuntamiento.
- La emisión de música o ruidos por encima de los valores autorizados.
- El desarrollo de actividades delictivas en las Instalaciones o apoyo de las mismas
- La muerte del concesionario si se trata de persona individual o la suspensión de pagos o quiebra si se trata de persona jurídica.

24º.- EFECTOS DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO:

En cualquiera de los supuestos anteriores, la resolución del contrato implicará la reversión inmediata al Ayuntamiento del uso de las Instalaciones, debiendo el contratista desalojar las instalaciones en el plazo máximo de un mes desde la resolución.



APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BARRIO Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udaia
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hefanoa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

Si la resolución se resuelve por culpa del contratista, le será incautada la garantía definitiva, y deberá además, indemnizar los daños y perjuicios que se irroguen a la Administración.

25º.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

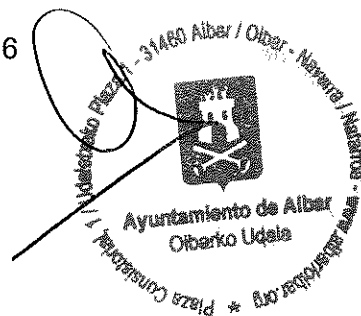
Corresponde a la Administración las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicos. Las resoluciones y dictados al efecto pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

26º.- JURISDICCION COMPETENTE Y RECURSOS:

Contra el presente Pliego y frente a todos los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa, procederá la interposición de cualquiera de los siguientes recursos:

- A) Recurso de reposición, interpuesto frente al mismo órgano que dictó el acuerdo recurrido, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación del acto.
- B) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo.
- C) Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto frente a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo.

Aibar/Oibar, _____ de _____ de 2016



APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udaia
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hefanoa

Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

ANEXO1 MODELO DE PROPOSICION ECÓNOMICA

Don/Doña....., mayor de edad, con
NIF....., en nombre(propio o en
representación de la Sociedad Mercantil....., con
CIF.....y domicilio social
en....., de la localidad de.....,
Código Postal....., Teléfono....., enterado del Pliego de
Condiciones Administrativas, que rigen el Contrato de gestión de servicios públicos,
en la modalidad de arrendamiento, de las Instalaciones Deportivas en Aibar, de
Frontón Polideportivo-Piscinas, Bar y Control de las entradas al Polideportivo.

HACE CONSTAR:

1º.- Que conoce el Pliego y demás documentos del expediente, que expresamente
asume y acata en su totalidad.

2º.- Que se compromete a:

A.- Abonar al Ayuntamiento de Aibar/Oibar, la cantidad
de.....euros (en letra)(.....Euros)(en
número) IVA incluido, en concepto de canon anual por arrendamiento de las
instalaciones.

B) Percibir del Ayuntamiento de Aibar/Oibar, la cantidad
de.....Euros (en letra)
(.....Euros)(en número) IVA incluido, en concepto de participación
de la Administración en la gestión interesada del servicio.

En.....a....., de.....

FIRMA



APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

ANEXO 2 MODELO DE PROPOSICION

Don /Doña.....
con DNI nº....., Teléfono.....
con domicilio en....., calle.....
en nombre propio/ en representación de.....(táchese lo que
proceda) Don /Doña.....
con DNI nº....., Teléfono.....
con domicilio en....., calle.....
en nombre propio/ en representación de.....(táchese lo que
proceda)

Enterado del anuncio de la licitación para la contratación de la Gestión de las Instalaciones Deportivas del Frontón Polideportivo, Bar y piscinas (fuera de la Campaña de verano) de Aibar/Oibar y del Pliego de Condiciones que rigen el Contrato, se compromete a su realización con sujeción estricta al Pliego, y adjunto los Sobres 1,2 y 3, conteniendo mi proposición.

Por todo ello, SOLICITA de V.I. ser admitido al Concurso de la citada contratación.

Aibar/Oibar, a.....de.....de 2016

Firma

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de AibarOibar.



APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.

ANEXO 3

DECLARACION RESPONSABLE DEL LICITADOR SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR.-

Don/Dña....., mayor de edad, con
NIF....., en nombre (propio o en
representación de la Sociedad Mercantil....., con
CIF.....y domicilio social
en....., de la localidad de.....,
Código Postal....., Teléfono....., enterado del Pliego de
Condiciones Administrativas, que rigen el Contrato de gestión de Servicios públicos,
por la modalidad de arrendamiento, de las Instalaciones Deportivas en Aibar, de
Frontón Polideportivo-Piscinas, Bar y Control de las entradas al Polideportivo, tiene a
bien DECLARAR BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que cumple las condiciones exigidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de
Contratos Públicos y las exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas para
contratar con las Administraciones Publicas y que no se halla incurso en ninguna de
las causas de prohibición para contratar establecidas en los Arts. 18 y 20 de la
citada Ley Foral.

Aibar/Oibar a.....de.....de 2016

FIRMA



APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 11/04/2016

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRONTON, POLIDEPORTIVO, PISCINAS, BAR Y
CONTROL DE LAS ENTRADAS AL POLIDEPORTIVO.